

## INFORME DE SEGUIMIENTO

<b>TITULACIÓN EVALUADA</b>	<b>GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS</b>
<b>CENTRO</b>	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE BILBAO</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>2011-2012</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### Evaluación del cumplimiento del criterio:

Se observa en la página web que la información es accesible y permite al/a la usuario/a tener una visión general sobre la titulación. La información es objetiva, y en general está actualizada con el contenido de la memoria del título.



#### Recomendaciones de mejora:

A continuación se realiza una serie de observaciones, a modo de recomendación, con el fin de mejorar la información disponible en la página web:

- ✓ Aportar información sobre la posibilidad de cursar los estudios a tiempo parcial.
- ✓ Ampliar la información correspondiente a la guía docente del apartado prácticas obligatorias, su sistema de evaluación e itinerario, relación de empresas colaboradoras.
- ✓ Ofrecer información más detallada sobre el uso del idioma en las asignaturas (nivel, especificaciones y en qué asignaturas se requiere su uso.)
- ✓ Ampliar la información del personal académico, indicando el perfil docente e investigador de los profesores.

#### Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz. Además, la información pública disponible es muy completa.
- ✓ Promoción del aprendizaje en línea como apoyo a la enseñanza presencial.
- ✓ Difusión de un programa de intercambio cultural entre los alumnos y familias de acogida de estos estudiantes (Buddy).

## 2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

### Evaluación del cumplimiento del criterio:

El autoinforme de seguimiento del título no dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro.

No existe tampoco constancia de que se haya detallado la definición del alcance del SIGC del centro según la actuación de mejora propuesta en el informe de AUDIT.

Se han calculado indicadores cuantitativos establecidos en el sistema de garantía interno de calidad. No se recoge en el autoinforme, por el contrario, un proceso de reflexión profundo sobre la información proporcionada por los indicadores cuantitativos. La tasa de rendimiento resulta muy baja, lo cual es consecuencia tanto de tasas de éxito como de tasas de evaluación bajas. Debería realizarse también un proceso de reflexión con respecto a la demanda en primera opción y a la adecuación de la titulación a las expectativas de los estudiantes.

### Recomendaciones de mejora:

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte de los/as responsables de la titulación, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y se analizan los principales indicadores y resultados, y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

Deberían adoptarse medidas claras y concretas que permitan incrementar la tasa de rendimiento.

### Buenas prácticas detectadas:

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

### 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

#### **Evaluación del cumplimiento del criterio:**

Existe un plan de acciones de mejora del título que se fundamenta en las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes de evaluación emitidos por ANECA y Unibasq. La creación de un grupo de trabajo para analizar las causas y posibles soluciones a la baja tasa de rendimiento debería ser una acción de mejora. El plan de actuación debería contener medidas concretas fruto de un análisis de la situación ya realizado.

#### **Recomendaciones de mejora:**

Se recomienda proponer actuaciones concretas para incrementar la tasa de rendimiento.

Deberían plantearse otras actuaciones dentro del plan de acciones de mejora que permitieran valorar el proceso de implantación del título, detectar potenciales aspectos de mejora y la prioridad de cada uno de ellos. A título de ejemplo: llevar a cabo un proceso de autoevaluación entre los diferentes colectivos implicados, encuestas de satisfacción a egresados/as y análisis de los niveles de dominio de las competencias transversales.

#### **Buenas prácticas detectadas:**

## CONCLUSIONES DEL INFORME:

La información es accesible y permite a quienes la consulten tener una visión general sobre la titulación. La información es objetiva, y está actualizada con el contenido de la memoria del título.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y se analizan los principales indicadores y resultados, y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

Existe un plan de acciones de mejora del título que se fundamenta en las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes de evaluación emitidos por ANECA y Unibasq.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la UPV/EHU ante las recomendaciones de informes previos de las agencias, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que el seguimiento de la implantación de la titulación se está realizando de manera satisfactoria.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2013,